

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.946 · 1958

LEY 5946

Boletín Oficial, 28 de noviembre de 1958 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5946

LEY 5946

Creando en el distrito de San Fernando la Escuela Primaria Provincial Nº 37.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Créase en el distrito de San Fernando la Escuela Pri maria Provincial Nº 37, la que deberá ser construida y habilitada en la zona comprendida entre el río Luján, las vías del Ferrocarril General Mitre y las calles Alvear y Maipú de la ciudad de San Fernando.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo preverá en el Plan General de Obras Públicas para el año 1959, las partidas necesarias para el cumpli miento de esta Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5946. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).